

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2018

**VISTO** el Expediente N° 003252-SA-2015 y Nota N° 000691-2018; **Y**  
**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones tramita la renovación del Contrato de Locación de Inmueble ubicado en calle Perito Moreno N° 187, propiedad del Sr. Letterio CIFALA, donde desarrolla su actividad la Delegación de éste Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande.

Que conforme a lo establecido en el artículo 1° de la adenda suscripta el día 18 de Diciembre del año 2015, aprobada por Resolución L.P. N° 193/15, el plazo para el vencimiento de la mencionada Locación es el día 31 de Diciembre del corriente año.

Que resulta de gran importancia dar continuidad a dicho contrato, toda vez que, en el edificio mencionado desarrolla su actividad las oficinas de la Delegación de éste Poder en la ciudad de Río Grande y los Bloques Políticos.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno facultar al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel GARCÍA, a los fines de realizar todas las gestiones necesarias, tendientes a la renovación de dicha contratación y dar continuidad a los trámites administrativos y legales correspondientes. .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** FACULTAR al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel GRACÍA, para realizar todas las gestiones administrativas y legales que resulten necesarias, tendientes a la renovación del Contrato de Locación de inmueble suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Letterio CIFALA, conforme a los plazos establecidos en la adenda suscripta el día 18 de Diciembre de 2018, aprobada por Resolución L.P. N° 193/15; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel GARCÍA, a Secretaría Administrativa y a quienes correspondan a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1491/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo